

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

DECRETO N°: 1 0 2 5,

EN CONCON, 07 MAY 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, Artículo N°3.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N°10, numeral 8: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- D. Solicitud de Pedido N°34 de fecha 10 de abril de 2018, correspondiente a alimentos para perros y gatos para operativos del Programa de Saneamiento Ambiental, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Especificaciones técnicas adjuntas.

DECRETO:

- 1. **PROCÉDASE**, a la contratación por medio de tratos directos la adquisición de alimentos para los distintos operativos que organiza el Programa de Saneamiento Ambiental, para perros y gatos de la comuna, efectuándose las cotizaciones por medio del portal de Mercado Publico.
- 2. **APRUEBESE** las especificaciones técnicas adjuntas.
- 3. **DESIGNESE** comisión evaluadora de cotizaciones a cargo del Encargado de Adquisiciones y Apoyo Profesional Programa Saneamiento Ambiental o quienes los subroguen, quienes mientras evalúan serán sujeto pasivo según Ley Lobby N° 20.730.
- 4. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 5. **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ARG/SVB/sbv
Distribución:

1. Secretaria Municipal



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON